

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 031**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2016-00044-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Juan Carlos Solano García.	Ana Lilian Solano Guerrero.	Auto aprueba liquidación del crédito y otros	12/08/2020	Principal
2017-00064-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Oscar Henry Mojica y Melva Vera Mogollón	Auto ordena terminación proceso por pago	12/08/2020	Principal

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha trece (13) agosto de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.